



*Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria*

EXP-LUJ: 0001465/2013

LUJÁN, 28 MAY 2020

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 020/2020, relacionada con la suscripción a la bibliografía inherente a Impuestos y Laboral para la Dirección de Liquidación de Haberes, perteneciente a la Dirección General de Personal de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Departamento de Impuestos y Relaciones Externas advierte mediante correo electrónico acerca del próximo vencimiento de la suscripción mencionada en el visto.

Que la Sra. Directora General de Personal solicita a esta Secretaría autorización para proceder a la renovación de la suscripción, adjuntado a la comunicación por correo electrónico el correspondiente presupuesto.

Que el mencionado presupuesto corresponde al servicio semestral y tiene fecha del 24 de Abril del corriente, por un importe de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 22.569.-)

Que se ha registrado el trámite como Contratación Directa N° 29/20.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16.

Que existe crédito legal disponible

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por la RESREC-LUJ:033/2020.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar a la firma ERREPAR S.A la Contratación Directa N° 29/20, por un importe total de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 22.569.-).-

ARTÍCULO 2°.- La señora Astrid Henriksen, recepcionará de conformidad la suscripción.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente



EXP-LUJ: 0001465/2013

*Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria*

será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0001465/2013. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ:0000005-20

Lic. Marcelo D. Busalacchi
Secretario de Gestión
y Administración Presupuestaria